

CONSTANCIA SECRETARIAL: A la señora juez solicitud de desistimiento de la demanda presentado por la parte demandante. Sírvasse proveer. LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE.-Secretaria.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO No. 872

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, Dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

*Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: SUSANA ELVIRA NAVARRO Y CAROL YARLEDY GONZALEZ
Demandado: MARIA FERNANDA BEDOYA MILLAN en representación del niño JUAN STEBAN GONZALEZ BEDOYA
Radicación: 76.147-31-84-001-2020-00160-00*

A través de escrito, las partes intervinientes en el presente trámite de impugnación de paternidad, decidieron de común acuerdo, desistir de la presente actuación, retirar la demanda y solicitar la terminación del proceso, con el propósito de adelantar el trámite de sucesión del señor EDERLECSO GONZALEZ NAVARRO, con el debido reconocimiento de los herederos del mismo aquí vinculados.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que es procedente conforme a lo establecido en el artículo 314 del Código General del Proceso, se dará por terminado el proceso por desistimiento de las pretensiones.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) TERMINAR por desistimiento el presente proceso de Impugnación de Paternidad iniciado por las señoras SUSANA ELVIRA NAVARRO y CAROL YARLEDY GONZALEZ, en contra del NNA JUAN STEBAN GONZALEZ BEDOYA representado legalmente por la señora MARIA FERNANDA BEDOYA MILLAN por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

2º) Archívese el expediente previas las anotaciones de rigor en el libro electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


**SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA**

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy SEPTIEMBRE 05 DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 0133. La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE
--

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92ab3e6067bd7ba59f636053241866f10bc0793293b31425a013200f1ec3d0b1**

Documento generado en 02/09/2022 09:31:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>